

Río Gallegos, 20 de marzo del año 2006.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en el Calendario Académico de esta Universidad, se establece el día 24 de marzo como "Día de la Memoria", dado que en dicha fecha se cumplen treinta años de la última dictadura militar en nuestro país;

Que el Congreso de la Nación ha establecido el 24 de marzo como "Día de la Memoria, por la verdad y la justicia";

Que esta conmemoración reviste una especial significación, en este momento en el que la declaración de nulidad de las leyes de obediencia debida y de punto final, nos permite albergar la esperanza de cimentar nuestra sociedad democrática sobre fundamentos de completa justicia;

Que la Universidad tiene en este ejercicio de la memoria, una importante responsabilidad, en su doble carácter de institución del conocimiento y de la formación ;

Que tener presente los hechos de nuestra historia reciente no sólo constituye un gesto de respeto y de homenaje a las víctimas, sino también un aprendizaje y el fundamento de una conducta ética y democrática, que debe atravesar la vida universitaria y la formación integral de quienes buscan en las aulas, no solo una preparación como profesionales, sino también su desarrollo como ciudadanos;

Que el nunca más a la dictadura se prepara y ejercita en el conocimiento de los hechos y en la práctica cotidiana de participación, tolerancia y superación;

Que la Universidad debe estar presente en esta ocasión, con la finalidad de preservar la memoria y bregar por la vigencia permanente del estado de derecho, único camino para consolidar la democracia y perfeccionar la calidad de las instituciones;

Que a tal efecto y desde este Rectorado, se prevé organizar un acto consistente en descubrir una plaqueta con un texto alusivo al "Día de la Memoria, por la verdad y la justicia", mensaje dirigido a toda la ciudadanía santacruceña;

Que además se considera oportuno y conveniente difundir dicho mensaje a través de todos los medios de comunicación;

Por ello;

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

Artículo 1: ESTABLECER que el día 24 de marzo de 2006, a las 16:00, en la Avda. Costanera de la ciudad de Río Gallegos, se realizará un acto consistente en el descubrimiento de una placa alusiva al "Día de la Memoria, por la verdad y la justicia", cuyo texto deberá difundirse además por todos los medios gráficos, radiales y televisivos.

Artículo 2º.- ESTABLECER como texto a acuñar en la plaqueta, el siguiente:

24 de marzo de 1976

Para honrar la memoria

Para que la verdad aflore y resplandezca

Por el perdón, pero después de que se haga justicia

Por un nunca más al terrorismo de estado

Por la vigencia plena de la democracia y los derechos humanos

Por la integración cabal del pueblo argentino

24 de marzo de 2006

Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Artículo 3: TOMEN CONOCIMIENTO, Unidades Académicas, Secretarías de Rectorado, dese a conocer y cumplido, archívese



Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

Nº

146

-2006.-

g.l.

Río Gallegos, 20 de marzo del año 2006.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en el Calendario Académico de esta Universidad, se establece el día 24 de marzo como "Día de la Memoria", dado que en dicha fecha se cumplen treinta años de la última dictadura militar en nuestro país;

Que el Congreso de la Nación ha establecido el 24 de marzo como "Día de la Memoria, por el perdón y la justicia";

Que esta conmemoración reviste una especial significación en este momento en el que la declaración de nulidad de las leyes de obediencia debida y de punto final nos permite albergar la esperanza de cimentar nuestra sociedad democrática sobre fundamentos de completa justicia;

Que la Universidad tiene en este ejercicio de la memoria una importante responsabilidad en su doble carácter de institución del conocimiento y de la formación ;

Que tener presente los hechos de nuestra historia reciente no sólo constituye un gesto de respecto y de homenaje a las víctimas, sino también un aprendizaje y el fundamento de una conducta ética y democrática que debe atravesar la vida universitaria y la formación integral de quienes buscan en las aulas no solo una preparación como profesionales sino también su desarrollo como ciudadanos;

Que el nunca más a la dictadura se prepara y ejercita en el conocimiento de los hechos y en la práctica cotidiana de participación, tolerancia y superación;

Que la Universidad debe estar presente en esta ocasión con la finalidad de preservar la memoria y bregar por la vigencia permanente del estado de derecho, único camino para consolidar la democracia y perfeccionar la calidad de las instituciones;

Que a tal efecto se debe establecer que en todo el ámbito de la Universidad Nacional de la Patagónica Austral, se realizarán actos alusivos a la conmemoración antes referida;

Que se cree conveniente dictar el instrumento legal respectivo ad-referendum del Consejo Superior ;

Por ello;

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE :**

Artículo 1: ESTABLECER que en todo el ámbito de la Universidad se deberán realizar actos alusivos a la conmemoración del "Día de la Memoria, el perdón y la justicia", que se conmemora el día 24 de marzo de cada año.-

Artículo 2º.- EXHORTAR a los señores Decanos para que en el ámbito de sus respectivas unidades de gestión promuevan y organicen actividades alusivas al "Día de la Memoria, el perdón y la justicia".-

Artículo 3: TOMEN CONOCIMIENTO, Unidades Académicas, Secretarías de
Rectorado, elévese copia al Consejo Superior para su ratificación, dese a conocer y
cumplido, archívese



Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

Nº 146

-2006.- B'S

l.